



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 123 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 FEB 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° IX de Consejo Universitario, de fecha 17 de febrero de 2023;
y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que con Resolución Rectoral N° 210-2022-UNTRM/R, de fecha 02 de mayo de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: CONFORMAR la Comisión de Secretaría de Instrucción frente al Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que estará a cargo de la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, Directora (e) de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta Casa Superior de Estudios. (...);

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 467-2022-UNTRM/CU, de fecha 26 de octubre de 2022, se aprueba el Reglamento de Prevención, Intervención y Sanción en casos de Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de V Títulos, 30 artículos, 01 Disposición General, 01 Disposición Específica, 01 Disposición Final, 05 Anexos, en treinta (30) folios;

Que con Oficio N° 002-2023-UNTRM-R/SI, de fecha 26 de febrero de 2023, la Secretaría de Instrucción frente al Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que de acuerdo las funciones conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 210-2022-UNTRM/R, ha previsto la elaboración del *PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNTRM – 2023*, con el que se pretende tomar acciones de prevención y atención ante los posibles actos de hostigamiento sexual en nuestra comunidad universitaria; menciona que para la presente formulación se han llevado a cabo reuniones y coordinaciones con las oficinas responsables señaladas en el Plan. En ese sentido adjunta al presente el citado documento, para su revisión y de ser el caso su aprobación del mismo mediante acto resolutivo, con el fin de dar inicio a las actividades;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 123 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 17 de febrero de 2023, aprobó el *PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNTRM – 2023*, elaborado por la Secretaría de Instrucción frente al Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de cinco (05) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el *PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNTRM – 2023*, elaborado por la Secretaría de Instrucción frente al Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cinco (05) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría de Instrucción frente al Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la coordinación e implementación del Plan de Trabajo citado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales encargados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR
RAS/SG
Cmrv.



PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNTRM-2023

I. Presentación:

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con el objetivo de prevenir, detectar y sancionar las conductas de hostigamiento sexual que se presenten en las relaciones de autoridad o dependencia y bajo cualquiera de sus formas. Protegiendo al servidor público, docente y/o estudiante frente a cualquier acto de hostigamiento sexual que pretenda vulnerar sus derechos humanos a una vida libre de violencia, al trabajo, la igualdad, a la no discriminación y a su libertad sexual aprobó el Reglamento de prevención, Intervención y Sanción en casos de hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria de la UNTRM, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 467-2022-UNTRM/CU del 26 de octubre del 2022.

Así mismo, mediante Resolución Rectoral N° 210-2022-UNTRM/R. conforma la Secretaria de Instrucción, la Comisión Disciplinaria y Tribunal Disciplinario frente al hostigamiento sexual de la UNTRM.

En el presente año, en forma Coordinada la Secretaria de Instrucción, Comisión Disciplinario, Tribunal Disciplinario frente al hostigamiento sexual, la Defensoría Universitaria (DU), el Vicerrectorado Académico (VRAC), La Dirección de Bienestar Universitario (DBU), La Oficina de Gestión de la calidad (OGC), La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII) y la Unidad de Recursos Humanos (URH) a través de la Sub Dirección de Gestión del Desarrollo y Capacitación (SDGDYC), acordaron realizar el presente plan de trabajo que permita desarrollar medidas de prevención de los actos de hostigamiento sexual dentro de la Comunidad Universitaria, desde la competencia de cada una de las dependencias.

II. Base Legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley n° 30220, Ley Universitaria.
- Ley n° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- Decreto Supremo n° 014-2019-MIMP, que aprueba el reglamento de la ley n° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- Decreto Supremo n° 021-2019-MIMP, que modifica el reglamento de la ley n° 27942, ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual.
- Resolución Viceministerial n° 328-2021-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.
- R. A. U. n° 001-2023-UNTRM/AU, aprueba el Estatuto de la UNTRM.
- R. C. U. n° 467-2022-UNTRM/CU, aprueba el Reglamento de prevención, Intervención y Sanción en casos de hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria de la UNTRM
- R. R. n° 210-2022-UNTRM/R. conforma la Secretaria de Instrucción, la Comisión Disciplinaria y Tribunal Disciplinario frente al hostigamiento sexual de la UNTRM.
- Directivas y Reglamentos de la UNTRM

05
como



III. Objetivos:

General:

Tomar acciones de prevención y atención del hostigamiento sexual entre todos los actores de la Comunidad Universitaria como son, entre estudiantes, docentes y personal administrativo de la filial y sedes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Específicos:

- Sensibilizar y capacitar sobre el hostigamiento sexual en la UNTRM y el procedimiento instaurado para nuestra casa superior de estudios.
- Prevenir e instaurar conductas adecuadas para el desarrollo de una convivencia libre de hostigamiento sexual.
- Atender, orientar, informar y derivar los posibles casos presentados por hostigamiento sexual.
- Efectuar el seguimiento de los posibles casos presentados por hostigamiento sexual.
- Realizar la investigación en etapa preliminar a fin de determinar la existencia de actos de Hostigamiento Sexual.

IV. Responsables:

- Secretaría de Instrucción, Comisión y Tribunal Disciplinario frente al Hostigamiento Sexual
- Vicerrectorado Académica (VRAC)-Dirección de Bienestar Universitario(DBU).
- Oficina de Gestión de la calidad (OGC)
- Defensoría Universitaria
- Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII)
- Unidad de Recursos Humanos(URH)-Sub Dirección de Gestión del Desarrollo y Capacitación(SDGDYC).

V. Alcance:

- Estudiantes
- Docentes
- Personal Administrativo (Bajos los distintos regímenes laborales).

VI. Acciones:

- Sensibilizar y capacitar sobre el hostigamiento sexual en la Comunidad Universitaria.
- Prevenir e instaurar conductas adecuadas para el desarrollo de una convivencia libre de hostigamiento sexual.
- Realizar la investigación en etapa preliminar, a fin de determinar la existencia de actos de Hostigamiento Sexual
- Efectuar el seguimiento de los posibles casos presentados por hostigamiento sexual.
- Registrar los posibles actos y casos de Hostigamiento Sexual.

VII. Recursos

- Humanos.-Especialistas en temas de Hostigamiento Sexual, Docentes y/o Personal capacitado para la difusión y presentación en torno al tema en mención.
- Logísticos: material de oficina, transporte, medios virtuales o tecnológicos, material para difusión, equipos y otros que se especificarán en cada actividad a realizar.



7.1 Humanos:

• Organizadores/as:

Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Diones

Secretaria de instrucción frente al hostigamiento Sexual de la UNTRM

Abg. María Enedina Zuta Chávez

Mg. José Luis Rodríguez Medina

Srta. Liset Kimberly Morán Baco

Comisión Disciplinaria para actos de hostigamiento Sexual de la UNTRM

Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada

Mg. Carlos Alberto Díaz Ledesma

Srta. Sharo Yahely Baca Cercado

Tribunal Disciplinario frente al hostigamiento Sexual de la UNTRM

Mg. Edwin Manuel Aguilar Torres

Defensor (e) Universitario de la UNTRM

Mg. Wilfredo Amaro Cáceres

Director (e) de Bienestar Universitario de la UNTRM

Asistente Social-Dirección de Bienestar Universitario

Ms.C. M. Yuri Reina Marín

Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNTRM

Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Mg. Adela Mercedes Guevara Rubio

Sub Directora de Gestión del Desarrollo y Capacitación

Lic. Estefany Salazar Grandez

Jefa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

Ponentes:

- Docentes UNTRM
- Centro de Emergencia Mujer.
- Contratación de ponentes mediante el SIGA y de acuerdo al TDR por la DBU u OGC.

• Personal de apoyo, soporte y responsable de actividades:

Secretaría de Instrucción:

- Cinthia Serván Valqui

Defensoría Universitaria:

- Rosa Goñas Mallqui

Dirección de Bienestar Universitario:

- Psicólogo – Dirección de Bienestar Universitario (en concurso)

03
Tres



Oficina de Gestión de la Calidad:

-Sheyla Coronel Zubiato

Unidad de Recursos Humanos:

- Jonatan Eduardo Carrión Rojas, apoyo Soporte informático.
- Est. Joshua Antonio Benel López, apoyo administrativo.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional:

- Edward Sarmiento Castillo.
- Cynthia Lobato Castillo.

7.2 Físicos-virtuales:

- Centro de Convenciones -Auditorio de la Sede Administrativa
- Plataforma zoom.
- Computadoras, laptops.
- Otros.

VIII. Presupuesto:

Todas las actividades serán financiadas con recursos de la UNTRM, previo al requerimiento, por parte de la Dependencias que corresponda.

IX. Cronograma de actividades:



Actividades	Responsable	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Elaboración de flyers con mensajes de prevención del hostigamiento sexual	Secretaria de Instrucción-OCII	X			
Elaboración de materiales de comunicación, que permita prevenir e instaurar conductas adecuadas para el desarrollo de una convivencia libre de hostigamiento sexual	Secretaria de Instrucción-OCII	X			
Elaboración de video de los procedimientos para realizar las quejas sobre presuntos actos de Hostigamiento Sexual	Secretaria de Instrucción-OCII		X		
Difusión del Reglamento de prevención, intervención y sanción en casos de hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria de la UNTRM (R. C. U. n° 467-2022-UNTRM/CU) a través de flyer en el Facebook de la UNTRM, remisión a los emails institucionales del personal administrativo, docentes y estudiantes de la UNTRM.	Secretaria de Instrucción-OCII-Centro de Cómputo.		X	X	
Sensibilización a través de Ferias informativas a los estudiantes de la UNTRM	DBU		X	X	
Capacitación al personal Docente sobre prevención y atención de casos de Hostigamiento Sexual	OGC		X	X	
Capacitación al personal Administrativo sobre prevención y atención de casos de Hostigamiento Sexual	Sub Dirección de Gestión del Desarrollo y Capacitación-URH		X		

01/uno